

**Resolución No. 065 de 2022  
(16 de marzo de 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL PRIMER CICLO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC- Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES”.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 328 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 048 del 24 de febrero de 2022, se ordenó la apertura de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC- del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación en cada una de las categorías quedaran contenidas en el documento denominado “CONVOCATORIA DE ESTIMULOS FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC-”.

Que, mediante acta del 1 de marzo de 2022, el comité técnico de estímulos conforme el comité evaluador de la convocatoria, el cual estará conformado por profesionales idóneos, contratistas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Que mediante la consolidación de la lista de elegibles publicada el dieciséis (16) de marzo de 2022, según la evaluación efectuada por el comité evaluador en atención a los criterios de evaluación y selección según lo dispuesto por el numeral 17 del pliego de condiciones, se acogen las recomendaciones efectuadas por los evaluadores.

Que, por medio del presente acto administrativo, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga relaciona los participantes a los cuales se otorgarán los correspondientes estímulos, junto con los aportes en dinero que serán entregados a los mismos por parte del imct:

**GANADORES:**

NO	AREA ARTISTICA	DESTINO	EVENTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTIMULO
1	Música	Barranquilla	Camaval de Barranquilla	Grupo constituido	AGRUPACIÓN DE TAMBORAS TAMBUCAO representada por FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS	C.C. 1.098.688.084	\$6.000.000
2	Música	Andalucía-Valle del Cauca	Semana de la Cultura, hechos de discapacidad, Andalucía cuna del talento.	Persona jurídica	ESCUELA TALLER PARA CIEGOS representada legalmente por HERNAN GOMEZ QUESADA	NIT 890.203.082-5	\$10.000.000
3	Teatro, títeres y circo	Holstebro, Dinamarca, Europa	The Transit X Festival, The splendour of the ages-Theatre-Women-Courage.	Persona natural	LUZ ALEJANDRA BRAVO BAUTISTA	C.C. 1.098.779.269	\$3.000.000
4	Danza	Morelia Michoacán, México, América del Norte	Celebración Dia Internacional de la Danza.	Grupo constituido	GUERREROS DEL ASFALTO representada por EDINSON FERLEY OMAÑA DUQUE	C.C. 1.095.808.362	\$5.400.000
5	Danza	Habana vieja, Cuba, Sur América	-- Habana Vieja: Ciudad en Movimiento 2022 26° Festival Internacional de Danza en Paisajes Urbanos.	Grupo constituido	ARDILA DANCE COMPANY representada por JESÚS EDUARDO ARDILA RAMÍREZ	C.C. 1.098.803.020	\$4.800.000
6	Literatura	Helsinki, Jyväskylä, Konnevesi, Turku. Finlandia (Europa)	Lanzamiento y promoción de la traducción al finés del libro "La historia verde" (Pikku Avokadon Tarina) y promoción de la traducción al finés del libro "Lluvia sobre el asfalto" (Sade piiskaa asfalttia).	Persona natural	SERGIO AUGUSTO SÁNCHEZ MURILLO	C.C. 91.532.728	\$3.000.000

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores antes descritos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC-, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00246 del 16 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACoger** la lista de elegibles de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS FONDO DE ITINERANCIA Y CIRCULACIÓN -FIC-y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

#### GANADORES:

NO	AREA ARTISTICA	DESTINO	EVENTO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE PARTICIPANTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTIMULO
1	Música	Barranquilla	Camaval de Barranquilla	Grupo constituido	AGRUPACIÓN DE TAMBORAS TAMBUCAO representada por FABIAN ALEXANDER FLOREZ CARDENAS	C.C. 1.098.688.084	\$6.000.000
2	Música	Andalucía-Valle del Cauca	Semana de la Cultura, hechos de discapacidad, Andalucía cuna del talento.	Persona jurídica	ESCUELA TALLER PARA CIEGOS representada legalmente por HERNAN GOMEZ QUESADA	NIT 890.203.082-5	\$10.000.000
3	Teatro, títeres y circo	Holstebro, Dinamarca, Europa	The Transit X Festival, The splendour of the ages-Theatre-Women-Courage.	Persona natural	LUZ ALEJANDRA BRAVO BAUTISTA	C.C. 1.098.779.269	\$3.000.000
4	Danza	Morelia Michoacán, México, América del Norte	Celebración Dia Internacional de la Danza.	Grupo constituido	GUERREROS DEL ASFALTO representada por EDINSON FERLEY OMAÑA DUQUE	C.C. 1.095.808.362	\$5.400.000
5	Danza	Habana vieja, Cuba, Sur América	-- Habana Vieja: Ciudad en Movimiento 2022 26° Festival Internacional de Danza en Paisajes Urbanos.	Grupo constituido	ARDILA DANCE COMPANY representada por JESÚS EDUARDO ARDILA RAMÍREZ	C.C. 1.098.803.020	\$4.800.000
6	Literatura	Helsinki, Jyväskylä, Konnevesi, Turku. Finlandia (Europa)	Lanzamiento y promoción de la traducción al finés del libro "La historia verde" (Pikku Avokadon Tarina) y promoción de la traducción al finés del libro "Lluvia sobre el asfalto" (Sade piiskaa asfalttia).	Persona natural	SERGIO AUGUSTO SÁNCHEZ MURILLO	C.C. 91.532.728	\$3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuesta asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

Con la entrega a satisfacción por parte de los ganadores de los documentos requeridos, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará en UN SOLO PAGO equivalente al 100% del estímulo, en modalidad de REEMBOLSO del presupuesto ejecutado durante la itinerancia y circulación, una vez presentado el informe final técnico y financiero, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, se otorgarán con cargo al

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00246 del 16 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 19.1 del pliego de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos reactivadores, los contemplados en el numeral 19.2 del pliego de la convocatoria.

**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2022



**NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**  
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica.   
Revisó: Ingrid Liliana Delgado Bohórquez - Subdirectora Técnica   
Aprobó: Comité Técnico de Estímulos